



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a once de marzo del año dos mil veinte.

Visto el estado procesal que guardan los autos, de conformidad con lo establecido en los artículos; 1, 343, 344, 346 fracción IV, 347, 349, 355 fracción I y III, IV, 362, 372, 375, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 27 fracciones II y VI, 52 fracción II inciso a), c) y d) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** - Derivado de la razón actuarial de fecha diez de marzo de dos mil veinte en donde quedó asentado que la actuario de este Tribunal Electoral, Licenciada Cristina Quezada García, se constituyó en el domicilio señalado por quienes comparecieron como terceros interesados para oír y recibir notificaciones y que al dirigirse con la persona que habita el lugar, ésta señaló desconocer a Roberto Hernández Hernández, Zeferino Hernández Martínez, Josué de la Cruz Martínez y Hermenegildo Hernández Bautista, promoventes del escrito de terceros interesados en el presente juicio, por lo que se negó a entender la diligencia y a recibir documento alguno; por tanto **se ordena** que la notificación del proveído de fecha nueve de marzo del presente año y las subsecuentes se realicen por estrados a los referidos promoventes en tanto no señalen nuevo domicilio en esta Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo.

**SEGUNDO.** - Notifíquese por estrados a Roberto Hernández Hernández, Zeferino Hernández Martínez, Josué de la Cruz Martínez y Hermenegildo Hernández Bautista y a los actores y a la autoridad responsable personalmente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra María Luisa Ovedo Quezada, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de Acuerdos Maestro Alejandro David Soto Frías, quien autentica y **DA FE**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 15:39 HORAS  
DEL DÍA Once DE marzo  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Santos  
Valentín Hernández Hernández y otro  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Evelin Bryith  
Benitez Salinas  
QUIEN DIJO Recibe y Firma  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

Reubi Acuerdo  
11 marzo 2020  
Evelin Bryith Benitez Salinas

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 15:52 HORAS  
DEL DÍA once DE marzo  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO QUE ANTECEDE A Presidente  
Municipal de San Felipe Oriztlán, Hidalgo.  
POR MEDIO DEL INSTRUCTIVO QUE DEJÓ EN EL DOMICILIO  
SEÑALADO, EN PODER DE: Isaí Rocha  
Negrete  
QUIEN DIJO Recibe y Firma.  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA

1413885385

11-03-2020.

Isaí Rocha Negrete

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, EN PACHUCA  
HIDALGO, SIENDO LAS 16:35 HORAS  
DEL DÍA once DE marzo  
DEL DOS MIL veinte  
NOTIFIQUE AL PROVEÍDO DE FECHA 11-marzo-2020  
A Roberto Hernández Hernández y otros.  
POR MEDIO DE CEDULA  
DOY FE.

LA C. ACTUARIA  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-012/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de marzo del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 373, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **quince** horas con **treinta y nueve** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituí en el domicilio autorizado en autos ubicado en Calle Volcán de Quinceo, Numero 189 Colonia San Cayetano, en esta Ciudad, a fin de notificar el presente proveído a **Santos Valentín Hernández Hernández y Juan José Hernández**, promoventes dentro del presente juicio. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el numero respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi visita por lo que fui atendida por quien dijo llamarse Evelin Briyith Benítez Salinas, persona debidamente autorizada en autos para oír y recibir notificaciones, misma que se identificó con credencial para votar número 1147173956, en consecuencia procedo a iniciar la diligencia de notificación entregando copia autorizada del acuerdo de mérito constante en dos fojas, mediante cédula de notificación, la persona autorizada firma de conformidad al haber recibido la totalidad de la documentación descrita. Por lo que se da por concluida la diligencia. Lo anterior se asienta para los efectos legales procedentes, y para su debida constancia legal DOY FE. -----

LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
ACTUARÍA DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
Del Estado de Hidalgo



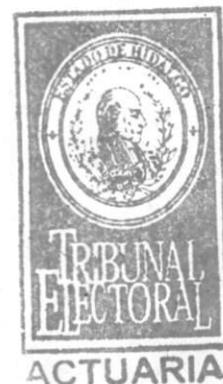


## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-012/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de marzo del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 373, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **quince** horas con **cincuenta y dos** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, me constituyo en el domicilio autorizado en autos ubicado en Calle Bugambilia #111, Primer Piso, Colonia Jardines de Colosio, a fin de notificar el presente proveído al **Presidente Municipal de San Felipe Orizatlán, Hidalgo**, autoridad responsable dentro del presente juicio. Una vez constituida en el inmueble por así advertirlo de la nomenclatura de la calle y el número respectivo, me identifiqué e informé del motivo de mi presencia, a su vez procedo a iniciar la diligencia de notificación en la recepción del inmueble, por lo que hago constar que Isaí Rocha Negrete, persona habilitada para recibir la notificación en términos del artículo 376 tercer párrafo por encontrarse en el domicilio señalado en autos, se identifica con credencial para votar número 1413885385. Posteriormente procedo a notificar el acuerdo de mérito constante en dos fojas, por medio de cédula de notificación anexando copia simple del mismo, a continuación, la persona habilitada firma de conformidad de haber recibido la totalidad de la documentación descrita, acto con el que finaliza la presente diligencia. Lo anterior se asienta para su debida constancia legal DOY FE. -----

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
Actuaría del Tribunal Electoral  
Del Estado de Hidalgo





## RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA

### JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO EXPEDIENTE: TEEH-JDC-012/2020

Pachuca de Soto, Hidalgo, a once de marzo del año dos mil veinte, con fundamento en los artículos 372, 373, 374, 375, 376 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento al punto segundo del acuerdo de fecha once de marzo del año en curso, firmado por la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada dentro del expediente al rubro indicado, siendo las **dieciséis** horas con **treinta y cinco** minutos del día en que se actúa, la suscrita Lic. Cristina Quezada García actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, procedo a notificar el acuerdo de mérito así como el proveído de fecha nueve de marzo de la presente anualidad a **Roberto Hernández Hernández, Zeferino Hernández Martínez, Josué de la Cruz Martínez y Hermenegildo Hernández Bautista** quienes comparecen en calidad de Terceros Interesados en el presente juicio, a través de cedula fijada en los estrados del Tribunal Electoral, conforme a lo establecido en el punto segundo del acuerdo de fecha once de marzo del año en curso. -----

Siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, del día once de marzo del presente año, procedo a fijar en los estrados del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, copia de la razón de notificación y copia autorizada de los acuerdos descritos con anterioridad, lo que se asienta para debida constancia legal, DOY FE. -----

  
LIC. CRISTINA QUEZADA GARCÍA  
Actuario del Tribunal Electoral  
Del Estado de Hidalgo

